



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONFORME AL LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. UARIV-SA-001-2020.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano, de la Ciudad de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Grupo de Gestión Contractual de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano de la ciudad de Bogotá D.C, teléfono: 4261111; correo electrónico contratosUARIV@unidadvictimas.gov.co

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II. Los proponentes deberán presentar su oferta, hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

OBJETO: Prestar servicios técnicos, operativos y logísticos en la organización, administración, operación, ejecución de eventos y actividades institucionales, como apoyo para el cumplimiento de las obligaciones misionales de la Dirección de Asuntos Étnicos y en el marco del Plan de Acción 2020, cumpliendo las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para la contratación adelantará el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de conforme al literal h) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.25. del Decreto 1082 de 2015.

La Ley 1150 de 2007, en el literal h) del numeral 2º del artículo 2º, establece como una de las causales para que proceda la modalidad de Selección Abreviada, la siguiente: *“Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden.”*

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:    

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta, que el objeto del presente contrato se circunscribe a

la organización, administración, producción y/o ejecución de Medidas de Reparación Integral dirigidas única y exclusivamente a víctimas de conflicto armado, es imprescindible señalar que respecto del literal h de la referida norma, la Corte Constitucional en sentencia C-609 de 2012 señaló que: *“En efecto, no cabe duda que las víctimas del conflicto armado interno por la violación masiva de sus derechos constitucionales, adquieren el estatus de sujetos de especial protección constitucional, lo que apareja de suyo el deber perentorio del Estado de atender con especial esmero y prontitud todas sus necesidades, hacer valer sus derechos y salvaguardar su dignidad humana. Al respecto esta Corporación ha considerado que “...Las víctimas de la violencia dentro de un conflicto armado interno se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad y, en tal sentido, demandan un trato especial por parte de las autoridades públicas (...). Por lo anterior, resulta pertinente extender a estos casos las consideraciones que esta Corporación ha hecho respecto de los desplazados.”*, el proceso de Selección que se debe adelantar es el de Selección Abreviada, de conformidad con el 2.2.1.2.1.2.25. del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

“(...) Contratación de entidades estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad. Las entidades estatales que tengan a su cargo la ejecución de los programas a los que se refiere el literal h) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 deben aplicar el procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía”.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas por parte de la Unidad y la suscripción del acta de inicio, hasta el 14 de diciembre del 2020 o hasta agotar el presupuesto del contrato, lo que ocurra primero.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

Fecha aproximada: 28/05/2020

Hora: 14:00 horas.

Lugar: Los proponentes deberán presentar su oferta, a través del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> Las ofertas deben ser presentadas de conformidad con lo señalado en el documento anexo del pliego de condiciones.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



El valor del contrato se estima hasta por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.854.450.403)**, incluido IVA, porcentaje de intermediación y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional a que haya lugar, costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato, tales como logística, transporte, seguros, contratación o vinculación de personal, reembolsos de transporte y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto del proceso de selección.

La adjudicación del contrato será por el valor total del presupuesto oficial del proceso y se pagará de acuerdo con los bienes y servicios efectivamente recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato a los precios unitarios y porcentajes ofertados en la propuesta económica y de conformidad con el **ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

La necesidad se cubrirá con cargo a los recursos para la vigencia fiscal 2020, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad No 16920 del 21 de enero de 2020, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia, con cargo a los siguientes rubros:

CDP	FECHA DE REGISTRO	RUBROS	valor CDP	Valor a Comprometer
16920	21/01/2020	C-4101-1500-16-0-4101038-02;	\$ 116.562.837,00	\$ 116.562.837,00
		C-4101-1500-16-0-4101063-02;	\$ 1.216.279.894,00	\$ 1.216.279.894,00
		C-4101-1500-17-0-4101024-02;	\$ 2.303.881.099,00	\$ 2.303.881.099,00
		C4101-1500-17-0-4101025-02;	\$ 224.989.979,00	\$ 224.989.979,00
		C-4101-1500-18-0-4101037-03;	\$ -	\$ -
		C-4101-1500-18-0-41011047-03;	\$ 30.812.299,00	\$ 24.736.264,00
		C-4101-1500-18-0-4101066-03;	\$ 280.000.000,00	\$ 280.000.000,00
		C-4101-1500-20-0-4101014-02	\$ 688.000.330,00	\$ 688.000.330,00
		total	\$ 4.860.526.438,00	\$ 4.854.450.403,00

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con el documento de “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en el Portal [“http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente”](http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente), no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones de tales Acuerdos es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables, y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna excepción.



Por lo anterior, y previa revisión de los Acuerdos Comerciales vigentes, a continuación, se establece en qué Acuerdos, la Unidad está o no incluida dentro de las entidades cubiertas por éstos, y en qué Acuerdos, el presente proceso de contratación está o no exceptuado de su aplicación.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida SÍ/NO	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SÍ/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SÍ/NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SÍ	SÍ	SÍ	NO
	MEXICO	SÍ	SÍ	SÍ	NO
	PERÚ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
CANADÁ		SÍ	SÍ	SÍ	NO
CHILE		SÍ	SÍ	SÍ	NO
COREA		SÍ	SÍ	SÍ	NO
COSTA RICA		SÍ	SÍ	SÍ	NO
ESTADOS AELC		SÍ	SÍ	SÍ	NO
ESTADOS UNIDOS		SÍ	SÍ	SÍ	NO
MEXICO		SÍ	SÍ	NO	SÍ
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	GUATEMALA	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	HONDURAS	SÍ	SÍ	NO	SÍ



Nota: Análisis realizado a partir del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1 del referido manual.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del presente proceso de selección es mayor a US\$125.000, por lo tanto, NO es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el documento anexo al proyecto de pliego de condiciones que será publicado en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente junto con el presente Aviso de convocatoria. No obstante, de forma general se enuncian los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. De capacidad Jurídica y requisitos jurídicos
2. De Capacidad Financiera y Organizacional
3. Requisitos técnicos y de experiencia.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

ÍTEM	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
14.1.1.1	Evaluación Oferta Económica (Sumatoria de precios unitarios, incluido IVA)	400
14.1.1.1.1	Oferta Económica (De acuerdo a metodología TRM)	150
14.1.1.1.2	Descuento tarifa administrativa tiquetes aéreos (Media aritmética alta)	150
14.1.1.1.3	Valor en porcentaje de intermediación (Menor valor)	100
14.1.1.2	Factores de Calidad	500
14.1.1.2.1	Plataforma tecnológica para la operación (verificable)	400
14.1.1.2.2	Asesor implant	100
14.1.1.3	Apoyo a la Industria Nacional	100
Total		1.000 PUNTOS



INDICACIÓN RESPECTO A SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En este proceso de selección no hay lugar a precalificación en virtud de que no es un Concurso de Méritos.

CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	24/04/2020 07:00	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios previos	24/04/2020 07:00	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	24/04/2020 07:00	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30/04/2020 23:59	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	07/05/2020 23:59	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	12/05/2020 19:00	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co



Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12/05/2020 19:00	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	14/05/2020 19:00	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	18/05/2020 23:59	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/05/2020 23:59	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	26/05/2020 19:00	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	28/05/2020 14:00	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	28/05/2020 14:05	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	28/05/2020 14:10	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	04/06/2020 23:59	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co



Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	09/06/2020 23:59	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de verificación o evaluación	11/06/2020 19:00	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12/06/2020 12:00	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	16/06/2020 17:00	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18/06/2020 12:00	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	18/06/2020 19:00	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico y adendas respectivas.

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados a través de la plataforma del SECOP II.

Conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 del 2015, se convoca a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.